

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE
CIENCIAS SOCIALES**

DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD DEMOCRATICA

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA FUERZA TERRESTRE

AUTOR: FLAVIO L. CARDENAS. H

DIC 1998

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE
CIENCIAS SOCIALES**

DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD DEMOCRATICA

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA FUERZA TERRESTRE

AUTOR:	FLAVIO L. CARDENAS. H
DIRECTOR:	DR. JULIO CESAR TRUJILLO
LECTOR:	LCDO. LUIS IBARRA

QUITO, NOVIEMBRE, 1998

DEDICATORIA

A MI FAMILIA

La presente tesis dedico fundamentalmente a mi esposa e hijos quienes han sido el apoyo y soporte a lo largo de mi carrera profesional.

A MIS PROFESORES

Por sembrar con sus conocimientos, en cada uno de nosotros los valores más trascendentales del saber, encaminados al respeto de los Derechos Humanos y para ser libres dentro de una sociedad que aún camina por la senda impetuosa de la corrupción.

Por su entrega minuciosa, en cada una de las aulas que nos albergaron como estudiantes de una prestigiosa entidad superior, en donde con sus enseñanzas y alto nivel intelectual, profundizaron aún más en nosotros el lema que dice:

“Nunca hay premio sin esfuerzo, ni felicidad sin merecerla, como la que hoy nos brinda esta querida institución”.

INDICE GENERAL

	<u>CONTENIDO</u>	<u>No. Pag.</u>
	INTRODUCCION	6
CAPITULO I	BREVE HISTORIA Y CONFORMACION DE LA FUERZA TERRESTRE	9
CAPITULO II	DERECHOS HUMANOS Y LA FUERZA TERRESTRE	19
CAPITULO II	FORMACION Y COMPORTAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA TERRESTRE EN RELACION A LOS DERECHOS HUMANOS	33
CAPITULO IV	ANALISIS DE CASOS DE VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA FUERZA TERRESTRE.	45
CAPITULO V	CONCLUSIONES	57
	BIBLIOGRAFIA	

SINTESIS DEL CONTENIDO DE LA TESIS

El presente trabajo tiene la intención con las limitaciones del caso, analizar los elementos que se consideran para detectar si realmente en el interior de la Fuerza Terrestre existen políticas relacionadas a los Derechos Humanos, a su vez si jurídicamente se respetan y se hacen cumplir estos derechos.

El análisis se inicia con una breve historia de la conformación de la Fuerza Terrestre, inmediatamente un análisis de los fundamentos jurídicos, para luego efectuar un análisis del comportamiento y la preparación intelectual del elemento militar como profesional, relacionándole a los Derechos Humanos. Finalmente con todos estos elementos analizar tres casos reales juzgados por violación a los Derechos Humanos, que constan en los Juzgados de la Fuerza Terrestre.

INTRODUCCION

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA FUERZA TERRESTRE

El tema a desarrollar constituye una necesidad imperiosa en la actualidad, si consideramos que la institución armada nace precisamente para proteger los derechos de los pueblos, brindando seguridad, inclusive comprometiendo sus intereses fundamentales, en el cumplimiento de misiones dispuestas por el poder político.

Al encontrarnos en una época de constante evolución en todas las esferas imaginables. Política, económica, social, cultural, tecnológico, informático, entre otros campos, , los líderes políticos, militares y los ciudadanos comunes, todos por igual, tengan que revisar constantemente sus actitudes y sus métodos de trabajo para asegurarse que realmente estén enfrentando los desafíos de cada momento y que, a su vez estén optimizando el empleo de su tiempo, sus energías y los recursos.

Entre otras definiciones los derechos humanos podemos considerarlos como el conjunto de garantías públicas y privadas que dirigen el convivir civilizado de las personas, dentro del marco jurídico de una sociedad libre y democrática.

La Fuerza Terrestre en virtud de las misiones que debe cumplir, se encuentra íntimamente vinculada al significado de los derechos humanos. En Israel, se ha calificado a las Fuerzas Armadas, como el escudo de la nación, escudo por ser las llamadas a proteger a las personas, a la comunidad, al espacio físico de todas las amenazas internas y externas que afecten a sus derechos, intereses y objetivos vitales.

Para que esta realidad se plasme en nuestro medio y por ende en la sociedad que se desenvuelve las Fuerzas Armadas, debemos comprometernos íntimamente, como entes activos de ellas, en el respeto de los derechos individuales y

colectivos de todos los ecuatorianos. Nada más nocivo para un país que unas FF.AA. que conciten el terror de parte de sus ciudadanos, nada más indeseable que un Ejército se encuentre separado de su pueblo, convertido en un instrumento de represión.

Las Fuerzas Armadas tiene un serio compromiso como institución y los militares individualmente habitantes de mi país deben contribuir para que gocen de los derechos humanos; el ejercicio de la violencia solo se puede justificar cuando ella sea necesario en el marco de ley y en defensa de la soberanía y no para oprimir o humillar, ya que así la relación de los ciudadanos civiles y militares permitirá un mejor desarrollo del país.

Al ser la Fuerza Terrestre digna representante del orden y la disciplina se despierta también una polémica en el campo de los Derechos Humanos, en la que si existe una concientización y respeto a los Derechos Humanos, cuyas políticas no se encuentran determinadas exactamente como tales en los diferentes reglamentos, estas políticas se dan en la vida cotidiana de los soldados, ¿cómo se imparte estas políticas?, Es el motivo del presente estudio, para detectar si realmente en el interior de la Fuerza Terrestre existen y si éstas son verdaderas, y a su vez si jurídicamente se respetan y se hacen cumplir estos derechos en el ámbito institucional.

Para el análisis del tema, tomaré tres casos reales relacionados con los Derechos Humanos, a fin de demostrar el problema planteado y que ha sido motivo de preocupación por grupos defensores de los derechos humanos, quienes han llegado a sacar a la luz pública a ciertos elementos de la Fuerza Terrestre que han sido víctimas de maltrato. La falta de información oportuna y adecuada posiblemente origino que interpretaran mal los hechos, causando molestias al interior de la institución, con las personas que han sido afectadas.

Las políticas que se han impartido en los diferentes reglamentos que rigen en la institución regulan el comportamiento de cada uno de sus miembros, sin embargo

de que los mandos siempre toman medidas correctivas ante posibles accidentes o excesos en los entrenamientos militares, se producen este tipo de violaciones. A quienes incumplen estas normas establecidas, luego de una investigación minuciosa, el culpable o los culpables son sancionados de acuerdo a la falta con rigurosidad, inclusive truncando su carrera profesional.

Política permanente de la institución es proteger y fomentar los derechos humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en los convenios internacionales y en la Constitución del Ecuador y que por lo tanto imparte disposiciones a todos sus miembros a fin de salvaguardar y fomentar los derechos humanos y las libertades básicas dentro y fuera de la institución.

CAPITULO I

BREVE HISTORIA Y CONFORMACION DE LA FUERZA TERRESTRE

1.- BREVE HISTORIA Y CONSTITUCION DE LOS EJERCITOS

Las Fuerzas Armadas son tan antiguas como la humanidad misma, fue ESPARTA el primer país que se organizó militarmente y el creador de un verdadero arte de la guerra. Los ciudadanos estaban obligados a servir desde los 17 años hasta los 60 años; y cuando se emprendía una campaña se designaban por sorteo las tribus o individuos que debían tomar parte en la misma.

Los Ejércitos Griegos de aquella época no contaban con efectivos muy numerosos; en la Batalla de Maratón, el ejército ateniense no excedía de los veinte mil hombres de los cuales diez mil eran Hoplitas (infantería griega) y el resto esclavos armados. Por el contrario, el Ejército persa se caracterizaba por sus enormes masas de soldados según Heródoto, dos millones y medio de hombres, mandados por Jerjes, invadieron Grecia en la Segunda Guerra Médica.

En Roma, el servicio militar se consideraba como un honor para el ciudadano y era obligación entre los 17 años para todo aquel que poseía cierto capital: su duración era de 10 años en caballería y 16 años en infantería. Al principio, La Roma Republicana, no organizaba más de 4 legiones; pero, se llegó a 49, en los tiempos de Octavio. con este último las legiones se hicieron permanentes, desapareció la costumbre de servir cierto número de años y la milicia se convirtió en profesión.

En la Edad Media, la Institución Militar sufrió una regresión. El fraccionamiento producido por el feudalismo, característico de este

período, constituyó un obstáculo insuperable para la formación de un ejército homogéneo, con disciplina colectiva y preparación unitaria. En esta época todos los señores feudales tenían su pequeña tropa privada, con la que incluso, algunas veces, se hacían la guerra entre sí, la obligación militar afectaba a esos nobles, los cuales eran llamados a las armas únicamente en caso de guerra.

En el Renacimiento, la evolución se caracterizó por la creación de los Ejércitos permanentes y por la preponderancia que comenzó a adquirir la Infantería sobre la Caballería, como consecuencia del desarrollo de las armas de fuego. En Francia, las compañías de ordenanzas, organizadas por Carlos VII (1.448), y en España, la santa Hermandad creada por los Reyes católicos (1.476), señalaron el comienzo de los Ejércitos permanentes.

A principios del siglo XVI comenzaron a formarse los Ejércitos permanentes, cada nación organizó el suyo de acuerdo con sus necesidades, pero todos se inspiraban en los principios constitutivos de la milicia Romana.

Los Ejércitos aumentaron notablemente sus efectivos con la Revolución Francesa y con las guerras del imperio. Napoleón, mediante la conscripción, llamó a las armas a todos los ciudadanos, desde los 18 hasta los 30 años, obligándoles a servir en la Guardia Nacional hasta los 60.

Para su campaña en Rusia, organizó la "Grande Armée", que sumaba 600.000 hombres, y desde entonces todos los Ejércitos nacionales que tomaron parte en las guerras que se fueron produciendo, sumaron grandes efectivos; al terminar la guerra de recesión (1860 - 1865), los Estados Unidos dieron licencia a 1'200.000 soldados y en las dos guerras mundiales, fueron muchos millones de hombres los que combatieron, sobre todo en la última (1939 -1945), en la que fueron movilizados todos

los hombres útiles de las naciones beligerantes.

Actualmente los Ejércitos están formados por un núcleo permanente de formación de combatientes y de experimentación de materiales y métodos de combate; en tiempo de guerra, sirve para encuadrar el total del potencial bélico de la nación.

El sistema de reclutamiento es el obligatorio en casi todos los países del mundo, con excepción de algunos que practican el voluntario. La duración del servicio militar, varía según las naciones, oscilan entre uno y dos años con tendencia a ser disminuido mediante la instrucción intensiva en campos especiales. Por otro lado, la aparición de las nuevas armas nucleares, ha modificado sensiblemente la estructura y la composición de los Ejércitos. Influyendo además en la reducción de sus efectivos; disponiendo de unidades mecanizadas y protegidas, de gran movilidad, enorme potencia de fuego, buenos medios de comunicación.

2.- CONFORMACION DE LA FUERZA TERRESTRE, SU FUNCION EN LA UNIDAD NACIONAL

Tienen su origen en el Ejército de la gran Colombia que se organizó en el Departamento del Sur, para repeler la invasión peruana de 1829. Podría pues afirmarse que el Ejército Nacional fue anterior al nacimiento de la República.

La revolución independentista fue liberada por los españoles criollos, entre otras razones o causas resentidos por la marginación a que estaban sometidos con relación a los “Chapetones” (españoles de España) deseosos de ejercer la expansión de los territorios conquistados y colonizados por sus antepasados y liberados por actos de la dominación colonial.

Juan José Flores primer presidente del Ecuador prócer de la Independencia estableció un gobierno esencialmente militar, siendo necesario en este periodo organizar la institución militar y en la presidencia de Rocafuerte se crea el Colegio Militar mediante decreto del 8 de Marzo de 1.832, y el 5 de Mayo de 1838 ordena la conformación del Ejército Nacional, mediante el alistamiento de todos los ecuatorianos comprendidos entre 20 y 25 años.

En 1840 el Vicepresidente de la República crea por primera vez, un Estado Mayor General y en el último periodo presidencial de Flores se conforman las Guardias Nacionales. El incipiente estado amenazado desde el exterior por sus vecinos busca consolidarse y comienza a conformar las guardias nacionales.

El General Robles crea la Escuela Aereonáutica en Guayaquil el 1o de Abril de 1953.

En la época Garciana se da el ordenamiento en todos los campos además de la consolidación del estado oligárquico nacional, da impulso al Ejército creando la Escuela Práctica de Cadetes con cursos de cuatro años.

Posteriormente con el advenimiento del liberalismo, surgió el Ejército, nombró una comisión codificadora de las Leyes Militares y seguidamente reorganizó las Guardias Nacionales, creó Brigadas, Regimientos, y Batallones, estableciéndose definitivamente el 11 de Diciembre de 1899 el Colegio Militar que hoy lleva el nombre de Eloy Alfaro.

El 30 de Enero de 1900 decretó la creación de la Academia de Guerra del Ejército y la Escuela de Clases que estaba guiada por una misión chilena, la misma que se encargó de la organización e instrucción de Ejército.

En el Gobierno del General Plaza se dicta por primera vez la Ley Orgánica de las FF.AA., La Ley de Servicio Militar Obligatorio y Reglamentos de

Instrucción para todas las armas. Además de cursos de Actualización y Perfeccionamiento de Oficiales.

El 22 de Mayo de 1922, llega al Ecuador una misión Italiana bajo cuya dirección se funda las Escuelas de Ingenieros, Educación Física, Artillería, Radiotelegrafía y la Escuela de Aviación que funcionó en Guayaquil.

Como se puede ver hasta la actualidad las Fuerzas Armadas, el Ecuador, constituyen una institución de formación profesional, social, que desarrollándose en condiciones espacio- temporales dan visos de particularidad constituyendo un verdadero factor de desarrollo.

Por lo que respecta a la Fuerza Naval la soberanía y la seguridad nacional guardan estrecha relación con el aprovechamiento y la preservación de los recursos marítimos del país, siendo de primordial importancia la eficaz vigilancia de los mares, islas y costas ecuatorianas.

La legislación ecuatoriana como misión constitucional de las Fuerzas Armadas establece apoyar el desarrollo económico y social del país mandato que se encuentra recogido en la Ley de Seguridad Nacional y en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución, la institución militar ecuatoriana da primordial atención en el ámbito educativo , disponiendo de Institutos tales como la Escuela Politécnica del Ejército, Colegios Militares en varias provincias algunos de ellos de carácter técnico, escuelas, jardines de infantes, a los que asisten tanto militares como población civil. Las Fuerzas Armadas educan a los estudiantes de los últimos años de la instrucción secundaria para elevar su formación cívica y formarlos en el cumplimiento de tareas de defensa civil, apoyo a la comunidad, forestación y reforestación y entrenamiento para la defensa externa del estado. A los jóvenes conscriptos que cada año

ingresan al Servicio Militar Obligatorio que en la actualidad han sido reducidos a un 40% , a más de la formación específica para la defensa nacional, los capacita a fin de que puedan integrarse a las actividades productivas una vez que salen del cuartel. Existe personal técnico con una alta especialización, quienes luego de su retiro del servicio activo prestan sus servicios en algunas empresas públicas y privadas del país . Referente a la defensa del medio ambiente la institución militar es la que mejor protege los recursos forestales. Además apoyan programas de salud y bienestar social del gobierno y de instituciones privadas, particularmente en apoyo de la población marginal tanto en las ciudades como en el campo Finalmente es necesario resaltar también la participación en el desarrollo vial , en las comunicaciones aéreas y navales en la minería, la industria y el desarrollo agrícola, venciendo muchas veces la resistencia de muchos grupos.

3.- LA POLITICA Y LA GUERRA

a) LA POLITICA

Los griegos concibieron a la Política como una actividad noble, como la ciencia y arte de gobernar a los pueblos y junto a la concepción teórica combinó siempre la aplicación práctica y concebía una vida llena de civismo y patriotismo, por ello en los pueblos como Atenas y Esparta se exigía la entrega absoluta de sus conciudadanos procurando formar almas de oro en cuerpos de hierro. Los romanos también exigían a un ciudadano para que ingrese a la política haber participado por lo menos en diez batallas defendiendo Roma con lo cual aseguraban civismo y patriotismo.

En nuestro medio, en la época primitiva la gestión política estuvo gobernada por un soberano, pues los regímenes eran monárquicos y

hereditarios, con la llegada de los españoles el panorama político cambia en cuanto al surgimiento de nuevas ideas y al establecimiento de nuevas instituciones.

Posteriormente aparece el empleo dado por los precursores y los patriotas entrando en una lucha política llamada la “Guerra de la Independencia”, cuyo objetivo era romper el yugo español y tener un cambio en el sistema político dejando de lado la monarquía y de esta forma adoptar el sistema republicano con la participación del pueblo, pero las instituciones establecían requisitos segregacionistas como tener dinero o ser católico.

La política es concebida como el arte de gobernar, dar leyes y reglamentos para mantener la tranquilidad y seguridad pública, conservar el orden y buenas costumbres. En un sentido más amplio la ciencia política es el conjunto de reglas que deben seguir los gobernantes en sus relaciones con los ciudadanos y actividades administrativas de un país y con los demás Estados. La política en un sentido genérico es al mismo tiempo un poder, una ciencia y un arte.

Como poder, su historia entronca con los antiguos imperios y con las monarquías y en sus figuras representativas éste simboliza la nación donde estas figuras la ejercen. Como arte es el conjunto de prácticas encaminadas a un fin, que se relaciona con los preceptos y prácticas adquiridos por el estudio de los acontecimientos históricos de todos los tiempos y con su aplicación a la totalidad de las actividades de la vida de un pueblo y de un Estado; finalmente como ciencia investiga los procesos y mecanismos del poder, sin formular juicios de valor sobre los mismos.

En términos generales desde estudiosos antiguos hasta los

tratadistas modernos el tema de la política ha encontrado en el campo teórico tantas interpretaciones como ejecutores en el terreno práctico.

b) LA GUERRA

Aceptando que la guerra es el último recurso con que cuenta la estrategia para resolver el conflicto y obtener la decisión o el objetivo, revisemos los principales conceptos que se han vertido sobre el tema: Francisco Villa Martí (español) la define como: “choque material de fuerzas destructoras de que disponen dos poderes sociales que se hallen en oposición de intereses”.

Wilson Wright (inglés) la define como: “condición legal que permite por igual a dos o más grupos hostiles llevar adelante un conflicto por medio de la fuerza armada.

Clausewitz dice que es “un acto de fuerza, para obligar al contrario el cumplimiento de nuestra voluntad”, “es la continuación de la política por otros medios”.

Lenín dice que: “la guerra en el fondo, es política, es una parte”, Andrés Bello dice que: “es la reivindicación del derecho por la fuerza”.

La doctrina de Seguridad Nacional dice que: “es el recurso extremo que utiliza un estado para asegurar el logro o preservación de los O.N. mediante el empleo de medios predominantemente militares”.

El hecho bélico ha constituido y sigue constituyendo el tema básico del pensamiento social de todos los tiempos. Parecería que la guerra ha dominado permanentemente el escenario y la historia de

la humanidad. Si nos referimos a estadísticas y números fríos, la guerra atrae inmediatamente nuestra atención, si consideramos que, en 5.500 años de historia de la humanidad, se han desarrollado 14.550 guerras dando como resultado 5.208 años de guerra y 292 años de paz; es decir ha existido un promedio de 17 años de guerra por cada año de paz. Se han firmado más de 8.000 tratados de paz que debían “subsistir eternamente”, su promedio de duración máximo fue 2 años y se han causado 3.640 millones de muertos.

La guerra es pues, un hecho derivado del conflicto social, es una realidad permanente y aparentemente inevitable, por lo tanto, no podemos soslayarla, hay que definirla y analizarla con objetividad.

Podría pensarse, que ninguna nación está libre del azote de la guerra: mientras las sociedades estén conformadas por hombres imperfectos, no habría en consecuencia una sociedad perfecta ni definitiva. Seguirá existiendo el conflicto social, tendrán que seguir existiendo formas de hacer frente a esos conflictos y desde luego siempre estaría en vigilancia la última o el último recurso para solucionar dichos conflictos: La Guerra.

La guerra fatalmente se emplea como el último recurso a aplicarse para conseguir un objetivo, en este sentido es quizás el fenómeno más importante de la vida social; es el hecho humano más decisivo. En la historia, señala el final de una época y el comienzo de otra, acelerando el paso de fórmulas nuevas.

Abarca a todos los sectores de la actividad humana y pone a prueba a las demás instituciones sociales. La economía, la adecuación del sistema político, la energía, la producción, la sabiduría y los objetivos de la política exterior de una nación.

En la actualidad, la guerra lo ha invadido todo. Sus límites con la paz se han vuelto tan difusos que ya no sabemos definir estos límites.

Es indudable que la guerra, es un poderoso motor del cambio social-histórico, ya que resuelve a su manera, los conflictos actuando como un potente factor de desorganización social, previo a la necesaria reorganización.

Casi todas las guerras han sido importantes y creadoras de historia porque afectan al poder nacional y a su ejercicio. Los grupos humanos buscan su paz preparándose para la guerra con los demás. De ahí que el sociólogo Schiller dice que los períodos de paz se hacen posible gracias a los períodos de guerra: aún más William James dice que todo diccionario debería explicar que guerra y paz significan lo mismo.

Ortega y Gacel dice: “La guerra es un enorme esfuerzo que hacen los hombres para resolver ciertos conflictos”, es decir siempre da una solución al conflicto sin que esta solución deba ser la esperada, ni tampoco la mejor. La guerra, por lo tanto, provoca fenómenos de desorganización y reorganización social, los unos y los otros son correlativos; es un hecho indudable: a lo largo de la historia, los estados y las civilizaciones han sido constituidos por la guerra, pero luego han sido también destruidos por ella.

Frente a esta “desorganización social completa” que es la guerra, encontramos que también sirve para algo positivo, ya que hace recuperar al grupo humano su cohesión; ciertos antagonismos internos decaen, surgen nuevas fuerzas creadoras; los vencidos hacen milagros económicos y morales para rehacerse.

El enfrentamiento entre las diferentes parcialidades indígenas acantonadas en lo que ahora es Ecuador y los Incas determina el primer elemento en el que se basa y se confirma la nacionalidad ecuatoriana; luego viene la gran epopeya de la independencia, la guerra de emancipación, la guerra de liberación de las fuerzas españolas, que determinan el siguiente jalón, marcando la iniciación del estado ecuatoriano como tal; posteriormente las luchas internas y las guerras externas van determinando y configurando el escenario y la organización de lo que por ahora, conocemos como Ecuador.

No hay ninguna duda de que la mayor parte de nuestro futuro, dependerá de cuándo y dónde se produzcan los próximos conflictos bélicos y sobre todo, cómo se los resolverá.

No existe pues, ningún hecho humano que cambie tanto y de una manera tan decisiva y radical la configuración de una nación o de un estado, como la guerra.

CAPITULO II

DERECHOS HUMANOS Y LA FUERZA TERRESTRE

1.- DERECHOS HUMANOS, FUNDAMENTO LEGAL.

Sobre los Derechos Humanos, se han elaborado diferentes instrumentos jurídicos de carácter internacional tales como: Cartas; Convenios; Declaraciones, Convenciones, y Pactos. Los mismos que han sido ratificados por el Ecuador e incorporados en su Constitución y en general en el ordenamiento jurídico del Ecuador.

Los Derechos Humanos nacen de la naturaleza del hombre, cuyas distintas doctrinas son la característica más relevante en su universalidad, por cuanto rigen para todo ser humano cualquiera sea su condición. De igual forma se encuentran dentro de la categoría de JUS COGENS, en vista de que sus principios morales y fundamentales, son considerados esenciales para la existencia de la comunidad internacional..

El no acatamiento de los principios de los Derechos Humanos por parte de cualquier estado afecta a todo la comunidad internacional, cuyo restablecimiento dentro del nuevo derecho de gentes faculta la intervención como un medio lícito para obligar a dicho Estado, a su cumplimiento. Debe entenderse que la obligación de los Estados Partes de los instrumentos legales internacionales relacionados con Derechos Humanos, no se limita al acatamiento de los principios que engloba, sino que también implica, que a todas las personas sometidas a su jurisdicción se les garantiza el goce efectivo de tales derechos y los principios que contiene.

En lo que nos interesa, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de fecha 10 de diciembre de 1948, sintetiza todos los principios y preceptos básicos que sobre Derechos Humanos se han incluido en los diferentes instrumentos jurídicos de carácter internacional, los mismos que no han perdido vigencia, al haber transcurrido más de 50 años desde su elaboración y aprobación.

Es necesario aclarar que entre los varios derechos que tienen los hombres se encuentra el de la vida e integridad personal (libertad), el cual no debe ser violentado por ninguna persona ni bajo ninguna condición o circunstancia. .

En la citada declaración se establece como principio básico, en su artículo 5 que: **Nadie será sometido a esclavitud, servidumbre, trata de esclavos, torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.**(1) De igual forma sobre éste principio el tratadista. Dr. Julio Prado Vallejo expresa: **“Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Por tortura se entiende todo acto por el cual se infrinja intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicas o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en otro tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.”** (2)

En concordancia el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos

Civiles y Políticas adoptado el 16 de diciembre de 1966 y que entro en vigor el 23 de marzo de 1976, textualmente prescribe:

“ Art. 7.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos (3).

Se establece entonces, la obligación de los estados de incluir en su legislación nacional, la normatividad que contemple todas las medidas para que en su jurisdicción no se presenten casos en los cuales personas hayan sufrido cualquier tipo de tortura, por lo que de presentarse una denuncia de tortura debe seguirse el debido proceso y sancionar a los culpables, sin que se pueda alegar circunstancias excepcionales que los exoneren de la pena correspondiente, así lo entiende el Dr. Julio Prado Vallejo al manifestar.

“ Las denuncias de torturas o malos tratos deben ser investigadas pronta y eficazmente por las autoridades competentes. Los culpables deben ser castigados con penas adecuadas y las víctimas deben disponer de recursos legales, inclusive del derecho de obtener debida reparación. La tortura constituye una forma agravada y deliberada de trato o pena cruel, inhumanos o degradantes y todas esas categorías de tratamientos inhumanos han sido determinados como una ofensa a la dignidad humana y considerados como violación a los principios de la Carta de la Naciones Unidas y de los Derechos Humanos y libertades fundamentales ”(4).

Más adelante, el 10 Diciembre de 1984 mediante resolución 39/46 la Asamblea General de las Naciones Unidas, adopta La Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la misma que entra en vigor el 26 de junio de 1987, estableciendo en sus Artículos 1 y 10 lo siguiente:

Artículo 1.-

1. A los efectos de la presente Convención se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona, dolores o sufrimientos graves, ya sea físicos o mentales, con el fin de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

2. El presente artículo se entenderá sin perjuicio de cualquier instrumento internacional o legislación nacional que contenga o pueda contener disposiciones de mayor alcance 5).

Artículo 10.-

1.- Todo Estado Parte velará por que se incluya una educación y una información completa sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la Ley, sea ésta civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión.

2.- Todo Estado Parte incluirá esta prohibición en las normas o

instrucciones que se publiquen en relación con los deberes y funciones de dichas personas (6).

Además la Convención en análisis, prescribe en su Art. 17 la conformación de un comité contra la tortura, quien conoce los informes que presenten los estados partes de la convención, relacionados a las medidas que han adoptado para dar cumplimiento a las normas que sobre la materia prescriben la instrumentación internacional.

En el ámbito nacional, el título III de la Constitución Política del Ecuador, trata sobre los derechos, garantías y deberes, en cuyo capítulo I se legisla sobre sus principios generales. Trataremos en forma sumaria, estudiar los Artículos de mayor trascendencia para el presente trabajo.

El art. 16 prescribe como el más alto deber del Estado, el respetar y hacer respetar los Derechos Humanos que garantiza la carta política, conviene citar el texto del art. 17.

Art. 17.- El Estado garantizará a todos su habitantes, sin discriminación alguna el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Adoptará, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estos derechos.

Del contenido del Art. 20, se deduce que las instituciones del Estado, sus delegatarios y concesionarios tiene la obligación de indemnizar a los particulares por los perjuicios que les irroguen como consecuencia de los actos de sus funcionarios y empleados en el desempeño de sus cargos.

Cabe hacer referencia al Art. 185 de la Carta Política, el que en su parte pertinente, dispone que las autoridades de la Fuerza Pública serán

responsables por las órdenes que impartan, pero su obediencia no exime de responsabilidad a quienes las ejecuten, por todo tipo de violación de los derechos garantizados por la Constitución y la Ley.

Finalmente, el Art. 2 de la Ley de Seguridad Nacional, fija como función primordial del Estado el asegurar la vigilancia de los Derechos fundamentales del hombre. El Art. 23 prescribe que el Estado a más de los derechos establecidos en la Constitución y demás instrumentos internacionales vigentes, reconocerá y garantizará a las personas la integridad personal, prohibiendo las penas crueles, las torturas y todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral.

2.- COMUNIDAD DE PROPOSITO

Cada persona trata de satisfacer ciertas necesidades a través de su relación con los demás, al respecto el Dr. Sandoval Freddy jefe de la Sección de psicología del Departamento de Bienestar de Personal de la Fuerza Terrestre, nos dice que tal vez el amor y afecto, subordinación, aprobación social y laboral, autoestima y valía, adecuación o simplemente el sentirse allegado a una persona significativa hacen que podamos interrelacionarnos con las demás personas. Cuando la relación satisface las necesidades de una persona pero no satisface a la otra, hemos notado que probablemente sea difícil o imposible mantenerla. Aún el amigo más generoso y devoto puede llegar a cansarse de una relación en la cual, literal o figuradamente, está dando continuamente y nunca ha sido retribuido. En síntesis, “para tener un amigo, se debe ser amigo”.

Según el Dr. Sandoval, para que una relación satisfaga las necesidades de ambas personas, se requiere una comunidad de propósitos. La importancia de tales propósitos compartidos puede ilustrarse de muchas formas. En

tiempo de guerra, por ejemplo, dos soldados en combate pueden convertirse en “camaradas” y formar una estrecha amistad; pero después de la guerra vuelven a diferentes formas de vida, y los nexos que una vez se unieron se disuelven.

El Dr. Sandoval señala que, el hallazgo, de Floyd y South (1973) respecto a que los jóvenes que sintieron que su grupo de camaradas podía satisfacer mejor sus necesidades tendieron a enajenarse cuando tenían padres bastante dominantes; mientras que aquellos que sintieron que sus padres podían satisfacer mejor sus necesidades, generalmente mantuvieron relaciones estrechas con sus padres; con bastante frecuencia, a pesar del “influjo” que ejercía aquel grupo de camaradas y los controles parentales impuesto sobre ellos.

Parecería entonces que la comunidad de propósitos y la gratificación mutua de necesidades son elementos básicos para establecer y conservar relaciones personales duraderas.

3.- RESPECTO A LOS DERECHOS Y LA AUTONOMIA DE LOS DEMAS

Para el Dr. Sandoval, un principio básico en el establecimiento de relaciones interpersonales satisfactorias es el del respeto a los derechos y la autonomía de la otra persona.

Este principio se destaca en la sentencia bíblica “Haz a tus semejantes lo que quisieras que ellos te hicieran a ti”. El respeto a los derechos de la otra persona implicado en la regla de oro es necesario no sólo desde el punto de vista moral sino, también desde uno práctico. Es necesario señalar como ejemplo, los efectos destructivos en las relaciones interpersonales íntimas cuando uno de los participantes trata de infringir los derechos y la

autonomía del otro la violación de estos derechos casi inevitablemente destruye cualquier terreno común para una interacción mutuamente satisfactoria.

En general, parecería que el reconocimiento de los derechos de cada persona se puede alcanzar mejor dentro del contexto del enfoque democrático, un enfoque que reconoce la personalidad y autonomía de cada individuo, tomando en cuenta que no viola los derechos de los demás. A la otra persona se le garantiza el “espacio vital” en el cual elabora su “forma de ser en el mundo”. Esto no significa que aceptemos sus creencias y sus valores, sino más bien que reconozcamos su libertad para abrigar sus propias convicciones a la vez que mantenemos la misma libertad para nosotros.

4.- ESTRUCTURA Y COMUNICACIÓN ADECUADAS

El Dr. Sandoval indica que en algunos casos, los patrones de estructura y comunicación son inherentes al contexto social en el que tiene lugar la relación. Por ejemplo, hay un consenso general sobre el tipo de estructura y comunicación entre general y teniente, patrón-empleado, maestro-estudiante.

Pero en la mayoría de nuestras relaciones más personales - como aquellas que involucran esposo y esposa, padre e hijo, o amigo y amiga - los patrones de estructuración y comunicación están determinados por los participantes involucrados. Esto adscribe considerable responsabilidad a cada persona en la relación, si desea hacerla satisfactoria.

Todas las relaciones interpersonales se vuelven estructuradas con el tiempo, ya sea que las personas involucradas en la relación se tomen o no el trabajo de establecer un tipo particular de estructura.

Desafortunadamente la estructuración algunas veces está predeterminada por la existencia de ciertas limitaciones emocionales. Una persona puede establecer habitualmente relaciones competitivas, no importando qué tan inapropiadas puedan ser en alguna situación. O puede ser siempre cooperativo, de modo que es incapaz de decir “no” aún cuando sea necesario decirlo. Cuando una persona puede ver en retrospectión que ha tratado de llevar a cabo un tipo de relación de una situación, en la cual es apropiada, a otra en la cual es inapropiada, puede empezar a evitar el cometer el mismo error evaluando las nuevas situaciones con anticipación, y así mantener algún control sobre la estructuración.

Muchos de nosotros somos bastante ingenuos en materia de estructurar relaciones interpersonales en formas que sean apropiadas a la situación y a la persona.

Con frecuencia, inconscientemente animamos a otros a ser abiertamente familiares o a aprovecharse de nosotros, y luego los culpamos por una relación insatisfactoria que ha sido, en mucho, nuestra propia creación. Siempre es importante examinar, con anticipación, el tipo de relación que es deseable - ya sea entre jefe y subordinado, ejecutivo y secretaria, amigo y amiga, etc.... - y tomar medidas activas para establecer y conservar la relación en la forma que consideremos apropiada.

Tenemos presente que siempre las necesidades, abatares de la vida guerras, pobreza, enfermedades, ambiciones, odios, son producto de nuestros errores y formas negativas de actuar y ver las cosas.

El ideal de todo ser humano es sentirse útil a la sociedad, saber que existe y es un ente activo lleno de valores y poderes, de sufrimientos y satisfacciones, en el cual la motivación es el motor principal para lograr toda clase de cambios.

La doctora Miroslava Baquero, al ser entrevistada sobre cómo se estimula al personal de la Fuerza Terrestre, para crear cambios y evoluciones en la entidad nos manifiesta que el personal de la Fuerza Terrestre ha sido beneficiado con innumerables soluciones de asistencia y bienestar social, anteriormente no se atendían asuntos suscitados por desconocimiento, falta de asesoramiento y orientación entre ellos: fijación y aumento de pensiones alimenticias para hijos fuera y dentro del matrimonio, prenatales, abandono de hogar por parte de uno de los cónyuges como consecuencia de los pases, maltratos físicos, y otros, problemas que se trataban cuando se presentaban haciendo una **corrección**, más no, se dirigía a una correcta **prevención**.

Al preguntarle que sí ha existido una evolución real en el interior de la F.T. indica que hoy bienestar social tiene la misión de velar por el bienestar del personal militar, civil y su familia, con el paso del tiempo se han roto viejos paradigmas, dando paso a otros con nuevas concepciones de bienestar y asistencia social, se ha tomado como algo importante el propender al mejoramiento del comportamiento individual y del personal y su familia, todo ello con la ayuda y orientación de un equipo multifacético de profesionales técnicos militares y civiles que apoyan constantemente a nivel de zonas operativas con orientación en los problemas individuales que inciden en el comportamiento del militar, utilizando medidas psicológicas adecuadas de readaptación o terapéuticas, charlas, convivencias grupales y otras técnicas y mecanismos que permitan elevar la autoestima, asegurar la integridad psicológica, moral, y religiosa de los miembros y sus familias.

A criterio de la doctora Miroslava Baquero, el soldado puede trabajar sin preocupaciones, debido a que el alto mando está permanentemente preocupado por su bienestar, es así que le proporciona seguridad al militar en el desenvolvimiento de sus funciones, y en caso de sufrir un percance

en actos del servicio y fuera de él, le proporciona seguridad económica a través de contratos de seguros de vida.

Además proporciona seguridad, buen trato a la esposa, utilizando estrategias para desarrollar el nuevo rol de la mujer en la nueva estructura social y su participación en el proceso de planificación y ejecución de programas de desarrollo en todos los ámbitos, cumpliendo con los principios de respeto a la dignidad y solidaridad.

Atención, respeto y cariño a los niños, que por su falta de madurez necesitan protección y cuidados especiales. Para el efecto se conformaron tres guarderías infantiles en Quito, y una en cada región del país con el fin de proporcionar al hijo del personal cuidados, afecto y educación dentro de un ambiente favorable y de seguridad, niños que se desenvolverán en condiciones de libertad, igualdad y dignidad, aquí se les proporciona estimulación temprana, educación, servicios médicos, adaptación y desarrollo en el medio que propenden al desarrollo de la personalidad. Bienestar de Personal se ha encargado también de realizar el estudio para creación de un Centro para discapacitados, en razón de existir muchos casos de hijos del personal de la Fuerza con este tipo de problemas, para el desarrollo de este Proyecto se contó con el asesoramiento del personal de profesionales especialistas entre ellos Psicólogos, Psicorehabilitadores, terapeutas ocupacionales, Capacitadores en distintas áreas del desarrollo intelectual, motriz y lenguaje, este proyecto es de gran magnitud ya que integra y permite la participación activa y directa de los padres y personas que conforman el núcleo familiar ya que la retroalimentación se lo realiza y refuerza en los hogares, sólo de esta manera se conseguirá la integración, adaptación y desenvolvimiento de estos niños en el medio, que pese a sus limitaciones salgan adelante y se conviertan en entes útiles a la sociedad, se les acepte tal como son y puedan ser vistos sin temor o rechazo, todo esto si se considera que la afectividad constituye un factor motivador que fomenta el autodesarrollo de la persona, Anteriormente la falta de cultura,

un sinnúmero de experiencias negativas y de reacciones inconscientes que tienen como base conflictos paradigmáticos provocaban incapacidad de reaccionar, falta de flexibilidad hacia nuevas ideas en sí, resistencia al cambio. La Fuerza ha redefinido políticas y actualizado el marco legal, experimentando una notable modernización, producto de la preocupación constante de sus mandos y miembros que como visioneros del futuro llevan a la Institución al éxito deseado, situación que se está logrando por la continuidad de políticas. Como se puede ver el soldado ecuatoriano ha pasado por una serie de transformaciones desde la conformación de su ejército hasta nuestros días.

Con el transcurso del tiempo el militar se ha ido preparando, capacitando y perfeccionándose cada vez más, convirtiéndose en un ente con capacidad competitiva, responsable de sus actos, con idoneidad ética y moral, con principios, valores, liderazgo y comprometido con su patria, familia y sociedad, todo esto ha fortalecido y enriquecido la imagen institucional quien ha promovido mejores niveles de satisfacción laboral, ha acrecentado su credibilidad, transparencia en sus actos, respeto a los derechos humanos, apoyo a la comunidad.

Antes se detectaba algunas deficiencias en el desenvolvimiento de algunas áreas operativas, con la educación avizora su futuro y trata de explotar sus oportunidades, utiliza sus fortalezas para conseguir un mejor profesionalismo.

Se han aplicado estrategias tendientes a elevar la calidad de las prestaciones, servicios en beneficio del personal y su familia, como a la vez se han fomentado políticas de autodesarrollo personal estimulando la constante preparación y superación del personal, políticas que toman como el eje principal a la PERSONA principio y fin del desarrollo humano.

Se ha venido realizando una adecuada selección que permita incorporar

elementos útiles, con gran interés por la carrera militar, para que ésta sea la motivación a un fin, para cumplir un objetivo anhelado “ser fiel guardián de la patria “ y no se convierta en un medio para conseguir estabilidad económica.

5.- ASPECTOS PSICOLOGICOS EN EL PERSONAL MILITAR

Al ser entrevistado el Dr. Sandoval dice que los problemas prácticos de la vida cotidiana del militar, los temas de discusión son muy concretos y se nos presentan de frente en un único principio implicado: la importancia de un sentimiento de seguridad y felicidad, es decir, de relaciones personales armoniosas y las dudas y vacilaciones en cuanto a nuestras capacidades para predecir y enfrentar eventos importantes e inminentes, se reflejan en los efectos fisiosubjetivos que se denominan modificaciones del comportamiento.

Al solicitar un ejemplo al Dr. Sandoval de lo que afirma nos dice que, si por una razón u otra las personas han sufrido desaires, menosprecios, tratos tiránicos y duros, o faltas de consideración, tendrán tendencia a responder a otros con hostilidad, desconfianza, aislamiento y recursos compensatorios. No harán lo mejor en su trabajo, no se comportarán correctamente, se sentirán muy desdichados y, posiblemente, desarrollarán síntomas “ patológicos “ como salvaguardia. Si, por el contrario es satisfactorio su deseo de sentimiento de dignidad, se sentirán lo bastante seguros como para responder con eficacia, seguridad y tolerancia; estarán dispuestos a cooperar, se comportarán correctamente, de acuerdo a la circunstancia y vivirán en una saludable y feliz relación con sus semejantes.

Cuando algo anda mal, debemos buscar las relaciones sociales satisfactorias en ese momento. Si el problema atañe a casos especiales, entonces podemos ser capaces de descubrir por qué se ha desarrollado una

actitud indeseable, mediante el análisis de las presiones pasadas que son responsables de ella. Esas presiones pueden ser amplias o restringidas y el impacto social sobre una persona es, a la vez, directo o indirecto. Si pensamos en el organismo como un todo, nos damos cuenta de que no solo es culturalmente moldeado en sus aspectos mentales o psicológicos.

De hecho, la cultura debe considerarse como operando en los organismos humanos, donde ha sido establecida en su estructura orgánica misma, en su funcionamiento y en su comportamiento. Ahora bien, respuestas emocionales, tales como ansiedad o ira, etc. implican grandes perturbaciones fisiológicas y, por tanto, puede esperarse que la presión ambiental que provoca la ansiedad, impulsividad, etc. produzca también, en ciertas circunstancias, síntomas corporales.

Con todo lo expuesto anteriormente se ha aprendido a modificar y planificar procedimientos centrados sobre una vivencia clara y concreta en el terreno de los hechos, para que se lleve a cabo acciones concomitantes al desarrollo de una actitud positiva y precisa en los diferentes niveles de relación entre todo el personal militar. Decididamente se necesita originalidad, pero ésta debe tener relación con otros hechos similares para mejorar y sobre una base comprobada optimizarla, lo que repercute en un mejor desempeño de todo el personal, considerando que la experiencia vivida ha sido el mejor ejemplo dentro de la Institución, para que ésta, haya dado una apertura como por ejemplo permitir el ingreso a diferentes áreas educativas para una mejor formación al personal militar y de manera especial en lo que se refiere a la tropa.

CAPITULO III

FORMACION Y COMPORTAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA F.T. EN RELACION A LOS DERECHOS HUMANOS

1.- LA FORMACION INTEGRAL DE LOS MIEMBROS DE FF.AA., CONSIDERANDO PRINCIPIOS DE CARÁCTER HUMANISTICO, CIENTIFICO, TECNICO, TECNOLOGICO.

Las FF.AA. Como instrumento fundamental del Estado, desempeñan un papel primordial en la política de la Defensa Nacional, razón por la que los mandos de las FF.AA. modernas se encuentran capacitados y preparados de acuerdo a las exigencias del tiempo, con la misión y visión de una educación y formación integral para sus miembros, estrategia encaminada a fomentar el respeto por los derechos humanos del hombre en tiempos de paz como de guerra; respeto que refleje y mantenga una férrea unidad, firme mentalidad de triunfo y tenacidad, como principio primordial la solidaridad (servicio y ayuda solidaria , altruista a víctimas de conflicto, epidemias, desastres, otras) el salvaguardar la integridad de las personas, cualquier violación directa o indirecta de los derechos ; respeto a la vida seguridad, libertad, bienestar social, protección a la población y bienes civiles, culturales.

Aporta con gran eficacia y capacidad técnica en grandes sectores de la economía siendo su misión especial el ser un elemento dominador del desarrollo del país y un eficiente articulador de las demandas en las clases medias, su objetivo primero es el ser responsable de que reine la paz, justicia, valor patriótico, evitar muertes inútiles por defender el territorio ante la amenaza.

Al ser una institución social que se desenvuelve en condiciones espacio-

temporales específicas constituye un verdadero factor del desarrollo humano, ya que participa con señalado éxito en grandes campos de la Educación, la Industria, Tecnología, Agricultura, Minería, Forestación, Agricultura, Transporte y como función principal es la de constituirse en un organismo protector de apoyo a los grupos marginados urbanos y rurales.

A la luz mundial el campo humanístico está manejado por la diplomacia, no es un campo exclusivamente militar, interesa a toda la humanidad. En las FF.AA., el humanitarismo es el eje de las operaciones militares, pues somos un pueblo de paz, trabajo y libertad, características importantes de las que se desprenden visos de paz entre los pueblos; el respeto y conservación a la vida son valores que deben priorizar en la conciencia de todos, atribuye gran importancia al bienestar y a la seguridad de sus miembros y familiares en los campos de los derechos económicos, sociales, culturales relacionados con salud, vivienda, alimentación, motivación laboral y familiar, garantizándoles una vida digna; lejano está del armamentismo causante de la pérdida de nobles sentimientos de paz, disputa entre países vecinos, desequilibrio interno y económico.

Las FF.AA. mantienen la formación profesional, tomando en cuenta los campos científico, militar, tecnológico, a través de una preparación continua de todos sus miembros quienes ante todo deben mantener una moral alta, firme e inquebrantable, muy lejos de estimular e impulsar aventuras belicistas.

La formación de los institutos militares se enfocan al área humanística y pluralista, lo que se demuestra en la composición social de los cuadros de oficiales y tropa, también es democrática ya que tienen acceso a los institutos de formación jóvenes ecuatorianos de todos los estratos sociales, sin más requisitos que los de una estricta preparación intelectual, intachable conducta, altísima moral y ante todo deben estar conscientes de

que su deber es defender la integridad territorial, la soberanía, la libertad, el desarrollo socioeconómico del país y el apoyo permanente a la comunidad.

La preparación para desempeñarse satisfactoriamente en las diversas jerarquías, como para ejercitarles en conocimientos, prácticas especiales que acrecienten los conocimientos adquiridos y que vayan acordes con los adelantos técnico - científicos de la época, preparación que ha formado investigadores críticos y creativos capaces de generar ciencia y tecnología. El Plan Carrera del personal optimiza la organización y ayuda a mantener la proyección y el profesionalismo del militar para alcanzar niveles máximos que produzcan estabilidad en el trabajo, objetivos personales claros y bien definidos.

La Fuerza Terrestre como parte constitutiva de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de su misión y visión determinada por la Constitución y Leyes de la República requiere del mejor recurso humano, personal convencido de su real vocación por la carrera militar, garantizado por una rigurosa selección.

La Fuerza Terrestre prepara al cadete y al soldado, lo capacita, lo entrena para que pueda desempeñarse como oficial y voluntario, labrando en él su personalidad, carácter, como su real vocación por la carrera de las armas.

Para sobrevivir es necesario encontrar caminos que lleven a anticiparse a los cambios, así mismo es razonable encontrar los medios para sacar utilidades de ellos. El personal que labora se encuentra motivado porque comprende que el éxito depende de los esfuerzos de todos y cada uno de sus miembros, éstas relaciones inciden positivamente en altos índices de crecimiento institucional.

La tecnología ha constituido un factor de cambio importante que permite

mejorar la calidad de información, brindando confianza e información clara, segura y oportuna.

El cambio ha brindado nuevas oportunidades y ha motivado el desarrollo de mejores prácticas administrativas que estimulan a sus miembros y los comprometen en alto grado con la Institución.

Las metas de desarrollo individual están íntimamente relacionadas con las escalas de valores que cada uno posee, mientras que para unos es el prestigio, para otros es el estatus, la estabilidad, desarrollo profesional, son factores que no están dentro de las motivaciones personales. (La motivación constituye un patrón de cambio).

No existen dos personas iguales, el tratamiento del proceso de personal opera casi a nivel individual, es importante no crear falsas expectativas en el personal, en cuanto a ofrecimientos de pases, incentivos, es necesario fomentar lazos afectivos de identificación individual y grupal en cada unidad, para afianzar el espíritu de cuerpo, colaboración y comprometimiento, para luchar por una causa justa y solidaria que tenga como ente principal la comunidad.

La eficiencia y efectividad dependerá de la habilidad de los líderes de abrazar el cambio, el líder eficaz es un eslabón en la cadena de mando, con visión amplia para guiar la institución, actúa con propósitos bien definidos, irradia confianza mutua al actuar con ética y capacidad de trabajo.

Las Fuerzas Armadas siempre han tratado de mantener el respeto, control y defensa de principios constantes en los tratados relacionados con los derechos humanos expuestos en varias convenciones.

Las Fuerzas Armadas sin descuidar la seguridad externa del Estado conjuntamente con la Policía y otros organismos paramilitares y de

autodefensa, prepararán y conducirán operaciones de defensa interna, en todo el territorio nacional, con el fin de mantener la paz y el orden público, neutralizar o eliminar las Fuerzas oponentes, a fin de garantizar el régimen democrático de la República, además estará preparado, capacitado y entrenado para prestar apoyo y enfrentar cualquier situación de desastre en el país, trabajando conjuntamente con las reservas que se mantienen siempre equipadas, entrenadas y operativas.

Ha incrementado las acciones de preservación del medio ambiente con la participación de organismos nacionales e internacionales, impulsando programas de reforestación, recursos marinos, bosques y reservas ecológicas. Además participará en forma activa en el desarrollo del país e integración de la población a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos.

Las Fuerzas Armadas han fortalecido su imagen, credibilidad, confianza y relación con el sector civil, ya que ha participado con la sociedad civil en actividades de interés nacional, regional y local, respetando a los seres humanos, sus costumbres, tradiciones, e ideologías; se puede citar como ejemplo el caso del problema indígena en Riobamba, población con la cual se ha trabajado ayudándoles al cultivo de la tierra en una forma mucho más técnica, llevándoles profesores para que les instruyan y además orientándoles a integrarse a la sociedad.

2.- COMPORTAMIENTO Y DERECHOS HUMANOS.

a) COMPORTAMIENTO.-

El hombre no es ningún ser aislado, encerrado en sí mismo, que por sí mismo pueda vivir y desarrollarse. El hombre está vinculado al mundo y al ambiente que le rodea y necesita del mismo. Su misma existencia como organismo tiene por premisa un

intercambio de materias entre él y la naturaleza. Su comportamiento está determinado por la interrelación de su organismo, de su estructura, con el medio circundante, está determinado por la cantidad de estímulos que recepta y procesa, y su existencia y bienestar físico y mental igualmente está supeditado a la cantidad de necesidades que satisface, es así como en el proceso de su evolución histórica el número de necesidades crece cada vez más.

Los motivos de la actividad humana son un reflejo de los instintos objetivos de la conducta humana que devienen más o menos adecuadamente conscientes. Las necesidades e intereses de la personalidad nacen y se desarrollan con las relaciones recíprocas del ser humano, con respecto a su medio ambiente, en el cual cambian y se despliegan. Por lo tanto, se trata de fenómenos históricos, éstos se desarrollan, se cambian y se transforman. El desarrollo y la transformación de las necesidades y de los intereses ya existentes están enlazados con la aparición, la formación y el desarrollo de otras nuevas. Así la orientación de la persona se pone de manifiesto en múltiples tendencias que cada vez van siendo más extensas y abundantes, y que son el origen o la fuente de una actividad rica y polifacética. En el curso de la actividad varían los motivos de los cuales se derivan y se enriquecen por contenidos cada vez nuevos.

b) LAS NECESIDADES.-

La personalidad humana, es ante todo, un ser vivo de carne y hueso, que como tal tiene sus necesidades.

Estas necesidades ponen de manifiesto sus relaciones prácticas con respecto al mundo y su dependencia de éste. La existencia de

necesidades o deseos demuestra que el ser humano siente necesidad de algo que se halla fuera de él, ya sean objetos externos o bien otro ser humano. Al mismo tiempo las necesidades son los impulsos primarios de su actividad, por éstos y en ellos aparece como ser vivo y actuante. En las necesidades está por lo tanto, contenido todo el hombre como un ser que siente una necesidad y que simultáneamente es un ser actuante y doliente pero a la vez activo apasionado.

Toda la historia evolutiva de la personalidad humana está vinculada a la historia de las necesidades humanas. Las necesidades humanas le estimularon a la actividad y a la búsqueda de la satisfacción para procurarse el bienestar.

Todas las necesidades del ser humano son en su contenido y en su manifestación concretos necesidades históricas en el sentido de que, condicionadas por la evolución histórica del hombre, quedan implicadas en ella, desarrollándose y modificándose en su curso, las necesidades del ser humano pueden ser clasificadas en necesidades materiales y espirituales en el sentido más estricto de la palabra, como por ejemplo la necesidad de alimento por una parte y la de libros y música por otra. Ambos tipos de necesidades están vinculados entre sí, penetrándose mutuamente si bien son distintas una de otra.

Pertenecen a las necesidades materiales las orgánicas, es decir las necesidades que en su origen están vinculadas a la vida orgánica y a sus experiencias, las necesidades de alimento, calor, etc.

Las necesidades del alimento y también las del hogar y de ropas para proteger al cuerpo contra el frío son necesidades perentorias del ser humano. Estas necesidades hacen indispensable el trabajo,

la organizada producción social, que forman parte de toda la existencia histórica del ser humano.

El comportamiento humano determinado por la satisfacción de necesidades exigentes crea también, nuevas necesidades al producir nuevos objetos para su satisfacción. De esta manera se desarrollan las necesidades orgánicas dentro del proceso de su satisfacción misma.

Pero las necesidades del ser humano no se limitan, ni mucho menos, a las que se relacionan directamente con la vida orgánica, sino que tienen relación con las necesidades de aprobación, buen trato, consideración, reconocimiento, estima, respeto, deseo de superación.

c) LOS INTERESES.-

A cada nuevo contacto más extenso con el mundo que le rodea, en el cual el ser humano va entrando, se encuentra con nuevos objetos y aspectos de la realidad.

Estos entran en cualquier forma en contacto con él y él con ellos. Si por cualquier circunstancia alguna cosa tiene un significado para el hombre, ello puede despertar su interés, es decir, producir una orientación específica de la personalidad.

El carácter específico del interés, que le distingue a las demás tendencias de la personalidad, consiste en la concentración de los pensamientos o ideas e intenciones de la personalidad hacia un determinado objeto o situación. De ahí que los intereses sean los motivos específicos de la actividad cultural, y en especial de la cognoscitiva, del ser humano.

El interés es una manifestación de la orientación de la personalidad, un motivo que actúa por su significación devenida consciente y por su fuerza de atracción emocional. Todo interés contiene por regla general éstos dos aspectos, pero la relación entre ellos puede ser distinta en los diferentes planos de la toma de conciencia. Si el nivel general de la toma de conciencia o la toma de conciencia especial de un determinado interés, no es elevado, predomina entonces una fuerza de atracción emocional de la que se ha tomado poco conocimiento. En el plano de la toma de conciencia, a la pregunta de por qué interesa precisamente esto, solamente puede responderse de la siguiente forma: interesa por el sólo hecho de interesar y complacer porque gusta.

Cuanto más alto sea el nivel de la toma de conciencia, tanto mayor será la función que desempeña la toma de conciencia de la objetiva significación de las tareas en las cuales el ser humano queda implicado en su consciente actividad. A cada persona con su individualidad le caracterizan sus intereses, que en algunos casos pueden ser compartidos y en otros no, en el grupo tan heterogéneo como es el grupo militar es de esperarse en el personal diferentes intereses, ya sea culturales, técnicos, deportivos, académicos, etc.

En este grupo el estado emocional está vinculado al acceso que el personal tenga a cubrir sus intereses, si no se satisfacen aquellos la vida se hace difícil y sobrevendrá la frustración.

Pero si los intereses son cultivados la vida se hará feliz y placentera.

d) LOS IDEALES.-

Sea cual fuere la importancia o significación que se quiera atribuir a las necesidades y a los intereses, no son, evidentemente, suficientes para los motivos de la conducta humana. La orientación de la personalidad no se puede atribuir solamente a ellos. No hacemos solamente lo que experimentamos como una inmediata necesidad, ni nos ocupamos solamente de lo que nos interesa. Tenemos ideas morales sobre nuestros deberes, que son las que regulan nuestra conducta.

El deber se contrapone, por una parte, al individuo, en tanto se toma conciencia, independientemente de éste, como lo social y común significativo, que no está supeditado a su objetiva voluntad.

Los ideales se forman bajo el influjo social, se determinan por la ideología y por la filosofía o concepto del mundo. Toda época histórica posee sus ideales, así también el soldado.

La personalidad y el comportamiento quedan esencialmente caracterizados por el nivel en que se hallan sus necesidades, intereses y tendencias en general. Con ello se fija o comprueba ante todo la mayor o menor significación o mezquindad de su carácter interno. Algunos individuos sólo conocen algunos intereses primitivos y elementales. En la personalidad dichos intereses están totalmente subordinados; sobre ellos se eleva todo un mundo de intereses, los cuales están vinculados o relacionados.

La variedad de intereses también determina la distinta base de la vida espiritual del hombre, la íntima relación con el nivel y la abundancia de las necesidades e intereses de la persona es esencialmente significativo por la estructura de la personalidad del

soldado, consideremos que la personalidad es al mismo tiempo universal y unitaria, sus necesidades e intereses no solamente son sustanciales y en este sentido abundantes, sino también multiformes, y sin embargo concentrados alrededor de un centro, el cual representa al mismo tiempo el auténtico centro de la vida espiritual de la personalidad. Como ideal tenemos ante nosotros una personalidad universal y armoniosamente desarrollada, la cuál está vinculada en sus necesidades con todos los ámbitos esenciales de la actividad humana.

Con estas afirmaciones anteriores no cabe duda señalar que el comportamiento del soldado ha estado supeditado y determinado por la satisfacción de sus necesidades, sus intereses y el acercamiento a sus ideales.

En los inicios de la institución armada seguramente no se pensó en aquello, quizá solamente se pensó satisfacer solamente las necesidades de los soldados, sin embargo, con el transcurrir del tiempo se han venido dando un sinnúmero de cambios y la institución armada ha evolucionado y es así como actualmente nuestro personal satisface la mayoría de sus necesidades, atiende sus intereses y sigue sus ideales.

Actualmente ya se han implementado la mayoría de servicios para el personal y su familia en los aspectos que se refiere a salud, vivienda, alimentación, los servicios de bienestar social y de personal están en casi toda la geografía, creemos haber superado el déficit de vivienda pues no existe un regimiento en donde no haya vivienda fiscal, así mismo hemos garantizado la asequibilidad a la salud del personal y sus dependientes, nuestros hospitales tienen profesionales capacitados en el país y en el extranjero y están equipados con tecnología de punta.

En el aspecto educativo se ha dado una gran apertura para que el personal, sin excepción alguna se capacite, estudie y se supere, tenemos unidades educativas en donde se educa al personal así como a sus familiares. El personal se ha capacitado de acuerdo a sus diferentes intereses y desempeñan actividades de acuerdo a esa formación.

Todo soldado tiene un ideal y la institución ha proporcionado gran coyuntura para que éste persiga sus ideales pues la política que ahora se ha establecido es que el personal al egresar de la institución tenga un instrumento, profesión u ocupación que le permita desenvolverse en la vida civil y seguir aportando al desarrollo económico del País.

Seguramente la gente se preguntará que tiene que ver esto con los derechos humanos, pues la respuesta es simple; el velar por el bienestar, del soldado, el procurarle buenas condiciones de vida para él y su familia, el permitirle el acceso a los servicios antes mencionados, eso es precautelar y respetar sus DERECHOS HUMANOS, el darle la capacidad de avanzar, de autorealizarse, es verle como persona en todo su contexto y ecología.

Quizá ha existido casos aislados de maltrato, abuso de poder, violencia, esto es debido al bajo nivel cultural de algún personal, sin embargo esto se ha venido atenuando actualmente se ha establecido un sinnúmero de requisitos para ingresar a nuestra institución y entre éstos la preparación académica.

CAPITULO IV

ANALISIS DE CASOS DE VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA FUERZA TERRESTRE

Con los antecedentes que sobre derechos humanos hemos brevemente analizado, podemos entrar al estudio de casos en los cuales posiblemente ha existido tortura o maltrato en el personal de conscriptos, los mismos que se han presentado en la Fuerza Terrestre. Transcribiré textualmente lo que para nuestro estudio es de importancia, de informes presentados en la Fuerza Terrestre, sobre posibles casos de tortura y maltrato a personal de conscriptos, realizando posteriormente las acotaciones a que hubiere lugar.

En primer lugar expondré el informe presentado por el señor Crnl. de E.M.C. CARLOS VASCO C., sobre el Caso del Conscripto GUALPA PERALTA EDGAR LEONIDAS.

“El comando del BS-57 con oficio No. 980082-BS-57-1 remite al comando de la 19-BS el acta del consejo de disciplina seguido en contra del Sr. SGTO. de INT. ESPINOZA GRANDA GERVIS por maltrato al personal de conscriptos, documento éste que fue tramitado a la Dirección de Personal de la F.T. con oficio No. 980300-19-BS-1 de fecha 08 de junio de 1998 para que el Consejo Superior de Tropa apruebe la sanción que se recomienda, para lo cual me permito adjuntar copias de los oficios, actas, informes del personal e informes médicos como también las epicrisis que existen en los archivos del HG-19 en los cuales se puede extraer que el conscripto presenta un cuadro médico de enfermedades como también que el Cpto. Gualpa Edgar antes de ingresar a cumplir el Servicio Militar Obligatorio había tenido un accidente automovilístico.

Durante la permanencia del Cpto. Gualpa Edgar en el HB-19 se le ha

tratado por las enfermedades, LUMBALGIA POSTRAUMATICA, PALUDISMO, HEMIPLEJIA DERECHA Y PROBLEMAS PSICOLOGICOS, este caso fue tratado por el Dr. Jiménez Eddy Psicólogo del HB-19 quien recomienda que el Cpto. sea evacuado al HG-1 por dos oportunidades siendo atendido en el Servicio de Psiquiatría desde el cual en base a los exámenes realizados manifiestan que el problema de su enfermedad es PSICOLOGICO a lo cual recomiendan que por la naturaleza de su patología se le considera NO APTO PARA CONTINUAR EN EL SERVICIO MILITAR motivo este para con oficio No. 980337-19-BS-1 de fecha 29 de julio de 1998 se solicita a la Dirección de Personal de la F.T. se de la baja por enfermedad.

Al servicio de Psiquiatría del HB-1 se ha solicitado un informe ampliatorio sobre el caso del Cpto. Gualpa Edgar el mismo que no ha sido atendido a esta fecha para poder adjuntar a este informe a fin que permita determinar si las causas de la enfermedad del Cpto. son por el maltrato que recibió en el mes de Mayo o por el problema psicológico que indican los médicos

De igual forma citare el informe que presenta el señor TNTE. ING. FAUSTO E. ERAZO F. al señor Tern.. FERNANDO HIDALGO Comandante del BEE 67 "MONTUFAR" sobre el caso del Conscripto RODRIGUEZ CHIRIBOGA LUIS MARINO.

"El día jueves 16 de julio de 1998 a las 17h20 aproximadamente, el bus que transportaba al personal de concriptos, fue emboscado, luego encapuchados los concriptos fueron trasladados al lugar donde se había previsto el campo de prisioneros.

La instrucción se dio inicio con gimnasias y aproximadamente a las 18H00 se empezó a llamar a los concriptos de uno en uno para ponerles la consabida corriente con el teléfono de campaña. Cuando lo toco al

conscripto RODRIGUEZ CHIRIBOGA LUIS MARINO, fue puesto una vez y se lo mandó a la fila, como no se fue a la carrera se le llamó nuevamente y a la segunda vez que se intentó tomarle de las manos el mencionado conscripto por falta de decisión se tiró hacia atrás para evitar ser cogido, cayendo de espaldas en la laguna; luego de la caída no daba muestra de reaccionar, por lo que inmediatamente se lo retiró del agua para evitar que se ahogue. Sucedido esto se llamó a los enfermeros que se encontraban en el lugar, acudiendo el Sr. Sgop. Villa y Sr. Cbos. Quiñonez Deison, los mencionados procedieron a revisarlo y lo retiraron del filo de la laguna con los cuidados que para el caso se recomiendan, (transportarlo entre cuatro personas y levantarlo todos a la vez), hacia un sector más alejado. Ya en este lugar me acerqué a preguntar que es lo que le pasaba, a esto me respondieron que el Cpto. manifestaba que no podía mover las piernas, pregunté al Sr. Sgop. Villa sobre su situación y me indicó que efectivamente no podía mover las piernas pero que si tenía sensación leve y que lo dejáramos descansar un momento.

Casi a las 231100 llegaron al lugar usted mi Coronel y el resto de Srs. Oficiales, se dio parte de lo acontecido y el ejercicio continuó hasta aproximadamente la 01H30 de la mañana del día viernes 17 de julio de 1998, finalizado con la evasión y escape mientras tanto el Cpto. fue conducido al policlínico en la ambulancia.”

Finalmente transcribiré el informe que presenta el señor TCRN. DE E.M. MIGUEL A. FUERTES R., Comandante del BI-20 “CAPT. DIAZ”, al señor CRNL. DE E.M.C., CARLOS MONCAYO G. sobre el caso del Conscripto PISCULIA CHERREZ WALTER.

“En la O.G. del Batallón fue designado para cumplir las funciones de Jefe de Cuartel del día Miércoles 05 de Agosto de 1998, el Sr. Capt. de I. BRAVO MARCELO EFREN.

Durante el relevo de guardia del día miércoles 05 de agosto del año en

curso a las 12H30 aproximadamente, el Sr. Capt. Bravo Marcelo, llama la atención al grupo de guardia entrante por no realizar el manejo de los fusiles y la sacada del pie en la formación de una manera uniforme e igual, luego del relevo del mismo y una vez terminado todos los movimientos, procede a ordenar de el grupo de guardia se de la vuelta a la pista, determinándose de que cierta cantidad de Conscriptos, se cruzaban por medio del estadio acortando el recorrido del mismo, situación por la cual manifestó el Capt. que la forma correcta de cumplir la orden era por el exterior del Estadio; nuevamente dio la orden de que se dieran la vuelta a la pista, pudiendo detectar de que el Cpto. PISCULIA CHERREZ WALTER VLADIMIR, venía al paso, dando la impresión de que no quería cumplir la orden de una manera eficaz, situación por la cual el Sr. Capt. MARCELO BRAVO, se acerca donde el Cpto. a la altura del Aula Quiróz, y observando que venía al paso, procede a golpearlo tras del cuello (GUACHO), y a cruzarle el pie motivo por el cual le hace perder el equilibrio y cae sobre el piso lastrado, como consecuencia de la caída o posiblemente del enredo que este sufre con el armamento entregado en calidad de dotación, el mencionado Cpto. es afectado en su cadera y extremidad inferior derecha, permaneciendo inmóvil.

Ante la situación presentada el Sr. Capt. BRAVO MARCELO, ordena que el enfermero de servicio Sldo. de Snd. TRUJILLO SORIA MARIO, le atienda para determinar la gravedad de la caída, el mismo que recomienda que el Cpto., sea trasladado en camilla hacia el Policlínico.

Al parte de las 14H30, el Sr. SGOP. DE SND. NARVAEZ SALINAS JOSE, da parte al Sr. MAYO. DE Y. LUIS VELARDE, sobre la situación en la que se encontraba el Cpto., el mismo que ordena que se lo valore en el Hospital Regional de Cariamanga, para determinar algún tipo de lesión que pudiera haber traído como consecuencia de la caída del Cpto., el mismo que es atendido por la Sra. Dra. SANDRA TANDAZO, quien extiende el certificado en el cual indica el diagnóstico presentado por el

paciente (se adjunta Certificado Médico).

El día jueves 06 de agosto a las 06H30, el Sr. CBOP. DE SND. GAIBOR ROLANDO, da parte al Sr. MYO. DE I. VELARDE LUIS SEGUNDO COMANDANTE DEL BATALLON, de que el Cpto. PISCULIA WALTER, continuaba con dolor en el Policlínico, dirigiéndose personalmente el Sr. MAYO. DE I. VELARDE LUIS, hacia el mismo, a fin de determinar y verificar la novedad mencionada, el CPTO. PISCULIA WALTER, al ser preguntado manifestó que el día anterior, luego del relevo de guardia, corriendo la pista este había sido golpeado por el Sr. Capt. Bravo Marcelo, cayéndose al suelo y luego trasladado al Policlínico de la Unidad.

Ante el cuadro clínico que presentaba el Cpto. PISCULIA WALTER, se ordena de que sea trasladado HB-7 “LOJA”., para su evaluación correspondiente, puesto que se conocía que en días anteriores el mencionado Cpto., había sido tratado en el HB-7 “LOJA”, siendo hospitalizado por 07 días por presentar dolor a nivel fosa Ilíaca derecha y cadera sin causa alguna; siendo dado de alta y retornando a la Unidad sin ningún certificado médico de descanso o limitación para la ejecución de ejercicios físicos, según Hoja de Transferencia emitida por el HB-7 “LOJA”.

Posteriormente el SR. MAYO. DE I. VELARDE LUIS, procede a hacer las investigaciones sobre el accidente ocurrido con el Cpto., llegándose a determinar de que el Cpto. PINCAY VERA RODOLFO JOSE CI. No. 0918371217., se encontraba corriendo junto con el Cpto. PISCULIA WALTER, y que éste había manifestado de que “YA NO JALO MÁS”., en ese momento se acercó el Capt. Bravo Marcelo, el cual procedió a empujarlo haciéndole caer al suelo.

Luego de verificar los hechos el Sr. MAYO. DE I. VELARDE LUIS, ordena que el señor Capt. Bravo Marcelo, proceda a realizar un informe sobre el accidente ocurrido, al igual que el Cpto. PINCAY RODOLFO, los mismos que son adjuntados los informes correspondientes para su conocimiento.”

De los casos citados, podemos deducir que si existen circunstancias en las cuales se han violado los Derechos Humanos en las Fuerzas Armadas, y en forma concreta lo prescrito en el Artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en concordancia con los Artículos 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Artículo 1 de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, por cuanto existen indicios, de que se han cometido actos mediante los cuales se han infligido en forma intencional, maltratos físicos o psicológicos a los señores: Cpto. Rodríguez Chiriboga Luis Marino; Cpto. Gualpa Peralta Edgar Leonidas; y, Cpto. Pisculia Cherez Walter Vladimir. Ocasionándoles dolores o sufrimientos físicos y mentales, por lo que se han iniciado las acciones legales correspondientes dentro de la jurisdicción penal militar, en razón de que estas acciones están tipificadas en el Código Penal Militar en su Título IV, que trata sobre las infracciones contra las personas, podemos citar ejemplificativamente los Artículos siguientes:

Art. 174.- Los que dieron golpes o causaren heridas que ocasionaren una enfermedad o incapacidad para el trabajo personal que pase de tres días y no de ocho, serán sancionados con prisión de tres a seis meses.

La pena será de seis meses a dos años de prisión, si concurriere alguna de las circunstancias del Art. 27.

Art. 176.- La pena será de dos a cinco años de prisión, si de los golpes o heridas resultare una enfermedad incurable, una incapacidad permanente para el trabajo personal, la pérdida absoluta de un órgano, o mutilación grave.

Si en tales hechos hubiere habido alguna circunstancia agravante, la pena será de reclusión menor ordinaria.

Art. 177.- Los que administraren sustancias que pudieran causar la muerte o alterar gravemente la salud, serán sancionados en conformidad a los artículos precedentes, según la muerte, enfermedad o incapacidad que hubieren causado, y las circunstancias que hubieren concurrido

Art. 180.- Las heridas o golpes involuntarios que hubieren causado enfermedad incurable, imposibilidad permanente, mutilación o pérdidas graves, se sancionarán con prisión de tres meses a un año.

Los derechos humanos enunciados en la Carta política, son garantizados y forman parte de la misión constitucional encomendada a las fuerzas armadas. Derechos humanos que al ser parte del texto constitucional, son garantizados en cuanto a su vigencia y cumplimiento por las Fuerzas Armadas, en vista de que se establecen y encomiendan las siguientes misiones: mantener la soberanía, la integridad territorial, garantizar el ordenamiento jurídico y colaborar en el desarrollo socioeconómico del país. De lo anterior resulta, que al tener un ordenamiento jurídico constitucional, en el que se encuentran establecidos los derechos humanos, se necesita que la persona que ejerce el papel de garante, cumpla su misión constitucional de la mejor manera, requiriendo que en todos los niveles, se estudie, difunda, fortalezca y cultive el concepto de derechos humanos, como noción inmanente de la dignidad y libertad de la persona humana.

En el Estado moderno, el fin último de la existencia de la Fuerza Pública es la garantía de los derechos humanos, de qué servirá que sus soldados se encuentren preparados y dispuestos a ofrendar su vida por la integridad territorial, la soberanía del Estado y garantizar su ordenamiento jurídico, si no se respetan los derechos esenciales para la vida digna de sus connacionales.

Es importante conocer el criterio sobre el tema, del señor Coronel de Justicia Militar, Dr. Marco Granja:

"EL MILITAR PROFESIONAL. Después de la II Guerra Mundial, los estudiosos delinearán históricamente tres tipos de Militar: el pretoriano, que usa la milicia para alcanzar posiciones políticas, con tendencia a ~~desobedecer la subordinación que el poder militar tiene respecto al poder civil~~; el revolucionario que también sucumbe a inquietudes políticas de ~~carácter transformador y partidista~~ y el profesional, "que constituye la generalidad en la mayoría de los Estados modernos y que se caracteriza por su capacidad técnica para administrar conscientemente la violencia (las armas), por su relación de dependencia con la organización del Estado y por ideología típica, es decir su mentalidad militar", como expresión de la necesaria lógica que tiene cada profesión. Esto origina ciertas limitaciones a los derechos comunes de los miembros de las Fuerzas Públicas, como los políticos, de libertad de exposición, entre los más importantes (7)

Entonces, en la actualidad es trascendental la constante capacitación de los miembros de las Fuerzas Armadas, para el cabal respeto y cumplimiento de los derechos humanos. Así la noción de autoridad y disciplina militar puede rebasar los límites de sus atribuciones en cuanto tienen que ver con sus peculiares actividades de instrucción, por lo que se establecen las medidas para conocer, juzgar y sancionar a los culpables de toda clase de violación a los derechos humanos en el Fuero Militar, y de remitir a los jueces o tribunales de la jurisdicción común las violaciones a los Derechos Humanos que no se encuentran sujetos al fuero militar.

De lo expuesto, se concluye que en la Fuerza Terrestre se han presentado accidentes, en los cuales han resultado afectados conscriptos con consecuencias graves tanto físicas como psicológicas, iniciándose las correspondientes acciones legales, para establecer la existencia o no de una infracción de carácter penal militar y la responsabilidad de los sindicatos, tomando en consideración que si el tipo de infracción es de aquellas no sujetas a la competencia de los jueces y tribunales militares, se remitirá lo actuado a los jueces y tribunales de la jurisdicción común. Además cabe indicar, que la Fuerza Terrestre a través del

Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ha proporcionado la atención médica y económica para el restablecimiento de los agraviados.

Finalmente, con el objeto de solucionar los problemas y casos analizados, los señores asesores jurídicos de los mandos militares, han elaborado y canalizado a través del Ministerio de Defensa Nacional el Proyecto de Ley reformativo al Código Penal Militar Nro. III-94-037, presentado al Congreso Nacional desde 1994, en él se tipifica como delitos, las violaciones a los derechos humanos. Además mediante Acuerdo Ministerial Nro. 144 de fecha 31 de Agosto de 1998, se aprueban las reformas al Reglamento de Disciplina Militar, en las que se encuentran reglamentados aspectos relacionados con la dignidad humana y el derecho de defensa.

Existe un documento para incentivar dentro de las Fuerzas Armadas, el respeto a los derechos humanos que es la Directiva N° 92-03 del 14 de Diciembre de 1.992, en que las Fuerzas Armadas como parte de la nación ecuatoriana, se encuentra dentro del marco de las disposiciones constitucionales, por lo tanto son garantía del ordenamiento jurídico del estado. Prestan su colaboración para el desarrollo económico y social del país, siendo su deber salvaguardar los derechos humanos promoviendo su difusión, cumplimiento y respeto a los mismos, para lo cual se ha trazado los siguientes objetivos:

- Proteger y fomentar los derechos humanos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, en los convenios internacionales y en la Constitución de la República del Ecuador.
- Impartir disposiciones a todos los miembros de las Fuerzas Armadas, a fin de salvaguardar y fomentar los derechos humanos y las libertades básicas dentro y fuera de la institución.
- Concientizar, dentro de las Fuerzas Armadas, los principios fundamentales que cimentan los derechos humanos.
- Promover y difundir el conocimiento de los derechos humanos y libertades individuales.

- Practicar estos derechos y libertades, dentro y fuera de la institución, a fin de robustecer el cumplimiento de los mismos por parte de sus integrantes y la imagen de las Fuerzas Armadas en el interior y exterior del país.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, la Fuerza Terrestre, se ha impuesto fomentar en el interior de cada una de las fuerzas, el respeto a los derechos humanos. Elaborar a nivel de los comandos de unidad, cartillas de información y educación sobre derechos humanos. Incluir en los programas de instrucción de los institutos de educación militar, y en las unidades tácticas y operativas, la enseñanza, la educación y el respeto a estos derechos y libertades humanas. Capacitar al personal de oficiales y tropa en los diversos organismos encargados de la protección de los derechos humanos, a fin de que se puedan desempeñar como instructores.

El mando militar se ha impuesto estimular y motivar al personal militar que más se destaque en el acatamiento de estas disposiciones, así como también sancionar disciplinariamente a quien atente contra el respeto y la dignidad de las personas.

LA VIOLENCIA NO ES UN SISTEMA DE PROTECCION.

En varias Naciones, han existido gobernantes que para proteger a su pueblo, que se encuentra en conflicto interno, han utilizado, como principal herramienta la violencia, que en la realidad no viene a ser un sistema de protección.

Toda violencia es condenable ya que toda violencia engendra violencia, no obstante si de alguna manera se puede establecer parámetros para juzgar una situación dada, evidentemente se debe afirmar que la violencia institucionalizada desde arriba es, si se quiere, más grave y censurable que la que se origina desde abajo.

Bajo una filosofía firme se rechaza drásticamente cualquier tipo de violencia

como sistema correctivo ante cualquier conflicto interno que se dé, ya sea el terrorismo, la toma de rehenes o la bomba criminal que destruye y mata a personas inocentes.

Se entiende a un pueblo que se levanta en armas frente a la tiranía y a la opresión, porque el hombre no es libre en Dictadura y busca el restablecimiento de sus derechos calculados. Es por eso que la Dirección Universal de los Derechos Humanos proclama la necesidad de que los Derechos Humanos, sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

La violencia guerrillera que lamentamos y condenamos, alimentamos innegablemente por los traumas sociales y los conflictos internos que viven ciertas naciones, ha servido de pretexto para ciertos autoritarismos civiles o militares y para la más infame violación de los Derechos Humanos.

Se ha tratado y trata jurídicamente de rechazar la violencia y por ende la violencia a los derechos humanos por cuya razón, el derecho Internacional Contemporáneo se ha enriquecido con los derechos colectivos. Más allá del reconocimiento a la autodeterminación de un pueblo, el Derecho Internacional en este campo está evolucionando hacia un nuevo orden en el área de los derechos humanos.

Este nuevo orden esta sustentado en los valores universales, individuales y colectivos, ya reconocidos por todos los hombres y los pueblos y con ello proyectándose hacia cuatro nuevas dimensiones bien definidas como son: el derecho a la paz, al desarrollo, al medio ambiente y el derecho al aprovechamiento y respecto del patrimonio común de la humanidad.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

- 1.- Una de las tareas más nobles y permanentes de la humanidad ha sido promover y hacer efectivos los derechos inherentes a la persona humana. Largos y penosos años de lucha, sacrificios, angustias y dolores han precedido para que se habra paso y consagre una nueva concepción de vida cimentada y enaltecida por los Derechos Humanos.
- 2.- Desde que el hombre advino al planeta ha soportado un historial de agobiante lucha frente a los despotismos por alcanzar el reconocimiento de los valores intrínsecos del hombre, inferiores y superiores al Estado, que se originan y fundamentan en su naturaleza y que proyectan y condicionan su vida en la sociedad.
- 3.- En la etapa histórica que hoy vive el mundo, el reconocimiento de los Derechos Humanos, iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana que es la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo, como lo declara la Carta de las Naciones Unidas.
- 3.- Por lo dicho, entonces cabe afirmar enfáticamente que existen leyes, reglamentos bases jurídicas que no sólo protegen al ser humano y por ende a los Derechos Humanos, sino que también establecen sanciones para aquellos que de alguna u otra manera violan lo que jurídicamente se ha realizado y se ha puesto en ejecución como es el caso de los Convenios de Ginebra, la declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otros, que de acuerdo a muchos criterios, si bien se los ha plasmado en el campo jurídico, muchos de ellos no han sido respetados.
- 4.- La Fuerza Terrestre ha redefinido políticas y actualizado el Marco Legal

experimentando una notable modernización, producto de la preocupación constante de sus mandos y miembros que como visioneros del futuro llevan a la Institución al éxito deseado, situación que se esta logrando por la continuidad de las políticas.

- 5.- Con el transcurso del tiempo el militar se ha ido preparando y perfeccionando cada vez más, convirtiéndose en un ente con capacidad competitiva, responsable de sus actos, acrecentado credibilidad y transparencia en sus actos y respeto a los Derechos Humanos.

- 6.- Anteriormente se detectaban algunas deficiencias en el desarrollo de algunas áreas operativas que con la educación avizora un futuro y trata de explotar sus oportunidades, utilizar sus fortalezas para conseguir un mejor profesionalismo.
El personal de la Fuerza Terrestre recibe una preparación profesional orientada a la conservación de la Soberanía Nacional, defensa de la integridad e independencia del Estado, garantía del ordenamiento jurídico y colaboración con el desarrollo social y económico de país y en todos los aspectos concernientes a la Seguridad Nacional.

- 7.- La Fuerza Terrestre ha elaborado políticas educativas Institucionales sobre los Derechos Humanos y las libertades básicas.

- 8.- La Fuerza Terrestre siempre ha estado preocupada siempre por los Derechos de sus miembros, por lo que ha impartido disposiciones a fin de salvaguardar y fomentar los Derechos Humanos y las libertades básicas dentro y fuera de la Institución

- 9.- De los tres casos citados se ha deducido que si existen circunstancias en los que han sido violados los Derechos Humanos en la Fuerza Terrestre, en forma concreta lo presento en al Artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en concordancia con los Artículos 7 del Pacto

Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y Artículo 1 de la Convención contra la tortura, infringiendo en forma intencional maltratos físicos o psicología, ocasionando dolores o sufrimientos físicos y mentales por lo que se han iniciado acciones legales como en los 3 casos expuestos, en que dentro de la Jurisdicción Militar y en razones de que estas acciones están tipificadas en el Código Penal Militar en su título IV, que trata sobre las infracciones contra las personas que han sido sancionadas según corresponda a su competencia a los jueces o tribunales militares o a los jueces y tribunales de la jurisdicción común.

BIBLIOGRAFIA

- 01 JULIO PRADO VALLEJO, Documentos básicos de Derechos Humanos (civiles y políticos. Edit. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito 1.985
- 02 NESTOR ROCHA, Los Derechos Humanos en el siglo XXI, Río de Janeiro ,Octubre de 1.986
- 03 CARLOS von CLAUSEWITZ , De la Guerra, tomo II, Ministerio de Defensa Nacional. Quito, 1.958
- 04 Revista de las Fuerzas Armadas del Ecuador N° 123 Quito, Octubre 1.998
- 05 KRISHNAMURTI J. Vivir de instante en instante, Editorial Orión México 1.983
- 06 KRISHNAMURTI J. Solo recto pensar conduce a la paz. Editorial Orión México 1.974.
- 07 KRISHNAMURTI J. Respuesta al reto actual, Editorial Orión México 1.981
- 08 COLEMAN J. Psicología contemporánea, Editorial el manual moderno, 1.977
- 09 Declaración Universal de los Derechos Humanos 1.948, Naciones Unidas, New York 1.988.
- 10 Manual de Mecanismos para la Defensa de los Derechos Humanos ALDHU Quito.1.995.
- 11 *P. Ricoeur, “Fundamentos filosóficos de los Derechos Humanos”, en

AA.VV. Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos, Barcelona, Serval/Unesco, 1985, 9-31.

CITAS

- 1.- Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948
- 2.- Documentos básicos de Derechos Humanos.
Julio Prado Vallejo Pag. VIII
- 3.- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 4.- Documentos básicos de Derechos Humanos
Julio Prado Vallejo Pag. IX
- 5.- Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (Pag. 765 del libro)
- 6.- Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (Pag. 770 del libro)
- 7.- Revista de las Fuerzas Armadas del Ecuador Nro. 123 Pag. 61